



**CORRECCIÓN de errores de la Orden ECD/988/2020, de 7 de octubre, por la que se regula la prueba libre para la obtención del título de Graduado o Graduada en Educación Secundaria Obligatoria para personas mayores de dieciocho años en la Comunidad Autónoma de Aragón.**

Advertido error material en el anexo I “Solicitud de matrícula para realizar la prueba para la obtención del título de Graduado o Graduada en Educación Secundaria Obligatoria” de la Orden arriba indicada, publicada en el “Boletín Oficial de Aragón”, número 209, de 20 de octubre de 2020, y, de conformidad con el artículo 109.2, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede a su subsanación en los siguientes términos:

En la página 23451, en el apartado D), donde dice:  
“CONSULTA DE DATOS.

Me opongo a la consulta de mis datos de discapacidad que obren en poder del IASS y/o IMSERSO por parte de la Dirección General competente en educación de personas adultas.

Si el interesado/a se opone a esta comprobación o ha obtenido la acreditación ante otra Administración distinta de la Comunidad Autónoma de Aragón, deberá aportar certificado acreditativo de la discapacidad declarada”.

Debe decir:

“DERECHO DE OPOSICIÓN (artículo 28.2 de la Ley 39/2015).

La Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Aragón realizará las consultas necesarias para comprobar la exactitud de los datos aportados. En particular: consulta de discapacidad conforme el artículo 3.3 de la presente Orden.

Los titulares de los datos podrán ejercer su derecho de oposición conforme al modelo específico para el ejercicio de este derecho, disponible en <https://www.aragon.es/tramitador/-/tramite/proteccion-datos-ejercicio-derecho-oposicion>.

En caso de ejercicio de su derecho de oposición motivada, deberá aportar los documentos que se indican en el apartado 3.3”.